



Instituto Politécnico
José Celestino Mutis

Instituto Politécnico JOSÉ CELESTINO MUTIS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

FOLIO No. 217

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 036

En la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Politécnico "José Celestino Mutis", de Bogotá, Institución aprobada para los ciclos Primero: (Grados 1°, 2°, 3°), Ciclo segundo: (Grados 4° y 5°), Ciclo Tercero: (Grados 6° y 7°), Ciclo Cuarto: (8° y 9°), de la Educación Básica, y Primer Ciclo: (Grado 10°), Segundo Ciclo: (Grado 11°) de la Educación Media Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C. para otorgar el título de Bachiller Académico, según Resolución No. 3826 de Septiembre 26 de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

039. SOSA SANDOVAL JAIME
C.C. No. 80.414.927 BOGOTÁ D.C.

La presente Acta consta de 045 alumnos graduados
Inicia con el nombre de: ACOSTA CUBILLOS GISSETH VALENTINA. y se
cierra con el nombre de: VÁSQUEZ MORA MARÍA ELISA.

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del decreto 180 de 1981.

Lic. JOSÉ R. ARÉVALO MÉNDEZ
C.C. 17.341.207 de Villavicencio (M)
Rector

Lic. YOLANDA GUTIÉRREZ ROMERO
C.C. 30.966.246 de S. Juanito (M)
Secretaria

La República de Colombia



Libertad y Orden
y en su nombre

El Instituto Politécnico
José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital
Según Resolución No. 3826 de Septiembre de 2005

Confiere a:

Sosa Sandoval Jaime

Identificado (a) con C.C. No. 80.414.927 de Bogotá D.C.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes
Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997

Rector

Secretaria

Libro No. 001 Acta Individual No. 039
Bogotá D.C. 11 de Diciembre del 2021